

## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **13:00 horas del día 07 de mayo de 2026**, con fundamento en los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción X de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas de Síndicos de la Presidencia Municipal, los **CC. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Emmanuel Jaime Barrientos, José Eduardo Ramírez Vergara, Christian Enríquez Hernández, Elva García Melgar, Kristian Carel Lira Trujillo, Karina Rosales Zúñiga y Omar Ignacio Gómez Benítez, Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato** y con voz, pero sin voto los CC. Ignacio Morales Rojas, Regidor del Ayuntamiento; Manuel Venegas Pérez, Director General de Obras Públicas; Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, y Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para analizar, revisar y dictaminar el Sexto Punto del Orden del Día, relativo al Oficio No. DGOP/CO/0837/2026, de fecha 28 de abril de 2026, suscrito por Manuel Venegas Pérez, Director General de Obras Públicas, relativo al **Informe Trimestral de la Dirección General de Obras Públicas, correspondiente a las tareas efectuadas por dicha Dependencia en el periodo enero-marzo 2026**, para su análisis, discusión y acuerdo correspondiente.

## ORDEN DEL DÍA

### *Bienvenida*

**Primero.** - Como Primer Punto del Orden del Día la C. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Obra y Servicios Públicos del Ayuntamiento, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia.

### *Lista de asistencia y Comprobación del Quórum Legal*

**Segundo.** - Como Segundo Punto del Orden del día, la Presidenta de la Comisión de Obra y Servicios Públicos del Ayuntamiento, cede el uso de la voz al Secretario de la Comisión, C. Emmanuel Jaime Barrientos, por lo que el mismo procede a realizar el desahogo del segundo punto del orden del día, es decir la lista de asistencia y en su caso, la declaración del quórum legal.

Haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, además de manifestar que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

### REGIDORES

**Dispensa de lectura y  
aprobación del orden del día.**

**Tercero.-** Como Tercer Punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Obra y Servicios Públicos del Ayuntamiento, realizó la lectura del orden del día contenida en la Convocatoria número 16, de fecha 04 de mayo de 2026, y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no hay Asuntos Generales que agregar al Orden del día, por lo que se sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes presentes de la citada comisión.

**Análisis del Informe Trimestral de la Dirección General de Obras Públicas,  
correspondiente a las tareas efectuadas durante el periodo enero- marzo 2026.**

**Cuarto. -** Para desahogar este punto, en uso de la voz la Presidenta de la Comisión de Obra y Servicios Públicos del Ayuntamiento, cede el uso de la voz al Director General de Obras Públicas, Manuel Venegas Pérez, quién en lo medular expuso lo siguiente:

Del trimestre que se expone es importante señalar que se abordaron quinientos treinta y tres millones de pesos de inversión de obra pública repartidos de distinta manera en lo que fueron veintidós obras que se ejecutaron en el ámbito de la edificación, con un monto de trescientos veintiocho millones ochocientos veintisiete mil ciento setenta y dos pesos y en el ámbito de infraestructura vial fueron cuarenta y nueve acciones, equivalentes a un monto importante de doscientos cuatro millones doscientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos, detallando ante la presente Comisión, el estado del presupuesto del ejercicio fiscal para el año 2026.

Con apoyo de la exposición en la presente Comisión, se detalla el desglose de dichas acciones, mismo que engloba el comportamiento del ramo 33 pues éste debe estar cerrado al mes de marzo del año inmediato siguiente, es decir, en este caso, el ramo 33 del año 2025, debe estar cerrado al mes de marzo del año 2026, razón por la cual en este modelo de informe, es que se reportan todas aquellas obras, entre ellas la del camino a Pedro Arteaga, mismo que parte del libramiento norte de la ciudad de Irapuato y va hacia la colonia Loma Bonita; el proyecto del sistema de parques o el proyecto de reforestación; también se terminó la etapa correspondiente al parque de la colonia Fonapo y el parque de la colonia Magisterial, entre otros.

Se precisa que el contenido total de lo expuesto por el Servidor Público en mención se encuentra en el informe que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Concluida la participación del Servidor Público en mención y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al Sexto Punto del Orden del día contenido en la convocatoria número 16, aprobándose por MAYORÍA de votos de los presentes, con seis votos a favor y dos en contra, de los integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, que el Informe Trimestral de la Dirección General de Obras Públicas, correspondiente al periodo enero- marzo

**REGIDORES**

2026, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada esta Comisión de Obra y Servicios Públicos, realiza los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción X y 87, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, así mismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

*<<Artículo 27. Las personas titulares de las Sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:*

*[...]*

*VI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;*

*[...]>>*

*<<Artículo 29. Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:*

*[...]*

*II.- Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;*

*[...]>>*

*<<Artículo 77. Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.*

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<Artículo 83. El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:  
[...]

#### X. Obra y Servicios Públicos;

[...]>>

<<Artículo 95. La Comisión de **Obra y Servicios Públicos** tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

III. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones;

**Segundo.** Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable las siguientes:

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado;>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

#### REGIDORES

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, por MAYORÍA de votos emiten el siguiente:

### DICTAMEN

**Primero.** - La Comisión de Obra y Servicios Públicos, es competente para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Obras Públicas, correspondiente al periodo enero- marzo 2026.**

**Segundo.**- La Comisión de Obra y Servicios Públicos, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con seis votos a favor y dos en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Obras Públicas, correspondiente al periodo enero- marzo 2026**, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

**Tercero.**- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

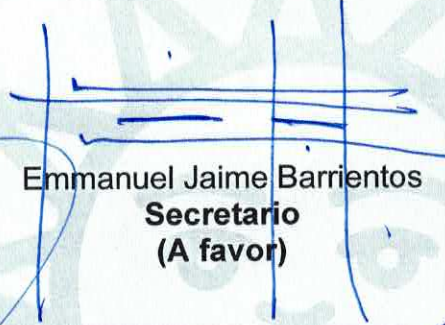
Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

REGIDORES

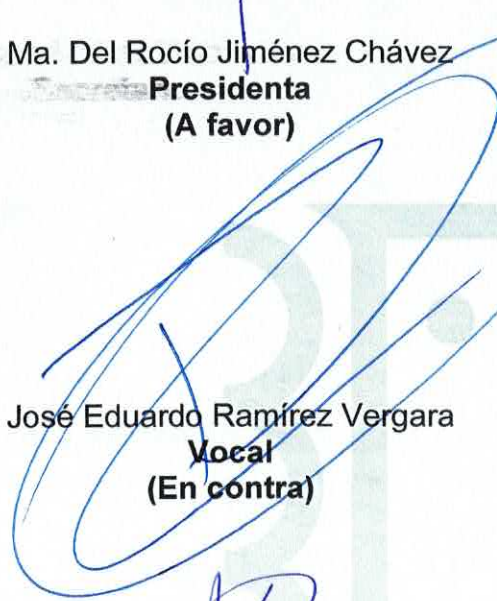
**Integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos.**



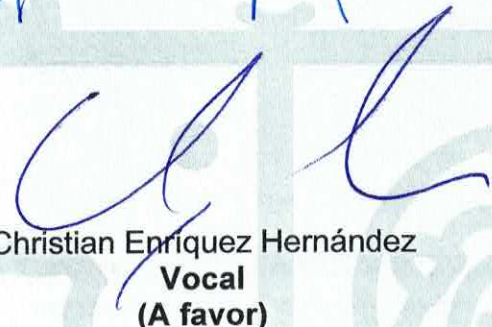
Ma. Del Rocío Jiménez Chávez  
**Presidenta**  
**(A favor)**



Emmanuel Jaime Barrientos  
**Secretario**  
**(A favor)**



José Eduardo Ramírez Vergara  
**Vocal**  
**(En contra)**




Christian Enríquez Hernández  
**Vocal**  
**(A favor)**



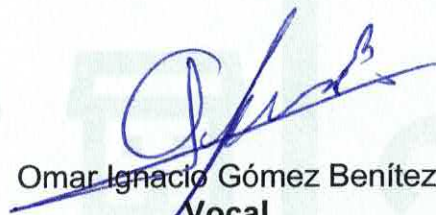
Elva García Melgar  
**Vocal**  
**(A favor)**



Kristian Carel Lira Trujillo  
**Vocal**  
**(A favor)**



Karina Rosales Zúñiga  
**Vocal**  
**(En contra)**



Omar Ignacio Gómez Benítez  
**Vocal**  
**(A favor)**

La presente hoja de firmas corresponde a la reunión de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, celebrada el día 07 de mayo 2026, a las 13:00 horas, que corresponde al Sexto Punto del Orden del Día, relativo al Oficio No. DGOP/CO/0837/2026, de fecha 28 de abril de 2026, suscrito por Manuel Venegas Pérez, Director General de Obras Públicas, relativo al Informe Trimestral correspondientes a las tareas efectuadas por dicha dependencia durante el periodo enero- marzo 2026.

**REGIDORES**